



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº09/2025
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028

En Cabrero, a 30 de mayo de 2025 y siendo las 09:15 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias del Casino Municipal, con la asistencia de los Concejales: Michael Esparza Figueroa, Sebastián Guenante Arancibia, Mauricio Rodríguez Rivas, Jorge Hernández Gutiérrez, Pedro Esparza Zavala y Miguel San Martín Sánchez. Preside la Sesión el Alcalde Yusef Sabag Araneda. Actúa como Secretaria y Ministra de Fe del Concejo, Yomara Carrillo Tapia, Secretaria Municipal(S); se encuentra presente como Secretario Técnico(S) del concejo, Jaime Barra Bascuñán, director(S) SECPLAN; se encuentran presentes además los Asesores Jurídicos, Abogada Bárbara Parada Mora, Abogado Eric Fuentes Arriagada, Abogado Mauricio Ríos Lavado, Abogado Rodrigo Morales Núñez y el Abogado Cesar Araneda Ramírez.

Tabla:

1. LICENCIAS MÉDICAS, según información en medios de comunicación, y que tiene casos en la comuna de Cabrero.
 - Acciones que se adoptarán al respecto, inmediato y futuro.
 - Postura del Alcalde frente al tema.
 - Análisis por parte de los concejales.

1. LICENCIAS MÉDICAS, según información en medios de comunicación, y que tiene casos en la comuna de Cabrero.
 - Acciones que se adoptarán al respecto, inmediato y futuro.
 - Postura del Alcalde frente al tema.
 - Análisis por parte de los concejales.

Sr. Pdte. indica que tienen un único punto en tabla que es el tema de las licencias médicas, que ha sido un tema bastante mediático y noticioso esta semana y por eso están aquí los abogados para que puedan aclarar sus dudas, cualquier interrogante, cualquier inquietud que tengan la pueden hacer y la idea es aclarar todas las inquietudes que las personas tengan, en la semana hicieron un comunicado justamente asesorado por los jurídicos, donde se indicó que como Municipalidad van hacer lo que la Ley indica, que en este caso es decretar los sumarios para ver las responsabilidades administrativas que cada funcionario puede haber tenido producto de las licencias médicas y de los viajes al extranjero, recordar que aquí el tema del viaje al extranjero es más que nada porque se pudo cruzar la información con el tema de las licencias médicas, pero aquí en estricto rigor el viaje al extranjero es el menos problema, aquí el problema es el mal uso de las licencias médicas, que claro se cruzó la información con el tema de los viajes al extranjero y por eso fue más fácil identificar ese tipo de licencias que están hablando cerca de 25 mil en el país y en nuestra comuna en forma específica son un poquito más de 60, quizás cuantas licencias mal utilizadas también hay de funcionarios dentro del país que ese ya también es otro tema y es un poquito más difícil de cruzar la información, pero por supuesto que las autoridades están trabajando en ello. A continuación ofrece la palabra a señores concejales por si tuvieran alguna inquietud, alguna interrogante. **Conc. Michael Esparza** señala que la verdad para transparentar a los vecinos, acá no están presentes por una simple inquietud administrativa, están aquí porque Contraloría General de la República detectó fraude al sistema de licencias médicas en este municipio, hablan de hechos que no solo van a significar un daño patrimonial al erario público, sino que también es una falta profunda a la ética y una falta terrible de responsabilidad funcionaria, como concejo municipal tienen el deber legal primero, y moral de fiscalizar y de exigir claridad y respuestas claras y concretas sobre este tema, en lo personal no va aceptar evasivas, no va aceptar ningún tecnicismo, ni silencios cómplices, porque cree que la ciudadanía les exige transparencia, justicia y acción, y no están aquí para encubrir, sino que para exponer a quienes han realizado esta falta gravísima como lo es salir de viaje estando con licencia médica, tiene entendido porque en lo personal no sabe si al resto de los concejales les habrá llegado la información que iniciaron investigaciones sumarias, pero quiere saber primero cuánto tiempo se van a demorar para completarlas, qué plazos están manejando y qué acciones concretas se van a tomar una vez concluidas, porque cree y lo dijo también en un comunicado público que la confianza no se recupera con promesas ni silencio, sino que se recupera con hechos, le gustaría que se le pudiera aclarar estas preguntas que acaba de mencionar. **Sr. Pdte.** indica que está totalmente de acuerdo con lo que comenta concejal y por eso hicieron las investigaciones sumarias correspondientes para determinar responsabilidades, cada caso es distinto y no pueden meter a todos los funcionarios dentro del mismo saco, las licencias son variadas, hay gente que tiene una licencia, hay funcionarios que tienen más de una licencia, hay funcionarios que llevan muchos meses en el extranjero con licencia y por supuesto que están haciendo lo que la Ley indica, que en este caso es hacer los sumarios respectivos para ver la responsabilidad individual de cada funcionario, a continuación cede la palabra a la Abogada Barbara Parada. **Abogada Parada** indica que a lo consultado por concejal Michael Esparza, investigaciones sumarias no se han decretado porque la Contraloría General de la República instruyó procedimientos que determine la responsabilidad administrativa de manera nominativa, por lo tanto, lo que corresponde es instruir sumarios administrativos, que es lo que se hizo el día de ayer, los procedimientos se van a llevar a cabo dentro de los plazos que determina la Ley específicamente 18.883, 20 días hábiles prorrogables, sin perjuicio de que este plazo no es fatal la idea es llevar a cabo estos procesos en el más corto plazo posible para continuar con la instrucción que envió Contraloría y así determinar las sanciones que correspondan a cada uno de los funcionarios vinculados a este caso. **Conc. Michael Esparza** señala que si bien es cierto, cada vez que se toca un tema de esta envergadura en los concejos municipales y muy bien la asesora jurídica lo dijo, son 20 días hábiles un plazo no fatal, pero tienen sumarios que llevan más de dos años en el municipio y le consta a la abogada, entonces le pide a Sr. Pdte. que coloquen plazo para estos sumarios, porque cree que lo más probable que ocurra que van a llegar los 20 días y van a pedir una prórroga para los sumarios y eso en lo personal, no sabe el resto de los concejales, pero él en lo personal no lo va a aceptar, acá se tiene que dar prioridad a estos sumarios y se tiene que agilizar todo este proceso, pero

no pueden llegar a los 20 días y que se aplase el tiempo de estos sumarios. **Abogada Parada** indica que por supuesto que esta institución encabezada por el alcalde de la Municipalidad de Cabrero, le va a dar prioridad a estos procedimientos, principalmente a parte por el impacto mediático que ha tenido todo esto, por las responsabilidades que estos puedan aparejar, por el detrimento patrimonial que esto pueda llevar a cabo y porque en definitiva las sanciones dependiendo de lo que se determine por cada fiscal, y también tener presente eso, la sanción depende del fiscal y después lo confirma el alcalde, se deben derivar los antecedentes a la Compín o Isapre respectiva, entonces es una preocupación de la administración, de la Municipalidad llevar a cabo estos procedimientos. **Abogado Fuentes** manifiesta que también es importante aclarar que, si bien es cierto, todos quieren que esto se resuelva en el menor tiempo posible, también tienen un deber jurídico que es respetar el debido proceso y ese debido proceso consiste también en que la otra persona quien está siendo investigada o que está siendo sumariada tiene los derechos de ejercer las acciones que le corresponden y en ese sentido también tienen que ser super responsables, han visto mucho en redes sociales a distintas autoridades salir a rasgar vestiduras como se dice, y resulta que el día de mañana van a estar con una serie de demandas en contra de los municipios o ministerios donde ellos hoy día actúan, porque esto requiere un proceso como corresponde la Contraloría por algo no ordenó la destitución inmediata, sino que ordena instruir sumarios precisamente para que se realice la investigación caso a caso, porque en caso contrario la Contraloría hubiese instruido inmediatamente la destitución de estos funcionarios, entonces en ese sentido también *tenemos* el deber de cuidar el patrimonio municipal y tienen que prever que el día de mañana lo que *nosotros realicemos* como equipo jurídico este fundado en derecho y no sea objetado y no se encuentren el día de mañana con una demanda por hacer un proceso ilegal o arbitrario, o desde el sentimiento como se dice de repente del clamor popular, tienen que ser super responsables en las decisiones que toman y eso es lo que está haciendo esta administración para evitar el día de mañana demandas y que los procesos se realicen y si alguien tiene que responder por sus actos que no son conforme a derecho lo tiene que hacer, ese es un compromiso claro del alcalde, aquí no se ve la persona, se ven los procesos. **Conc. Michael Esparza** consulta el informe que entregó Contraloría contiene algún indicio de delito. **Abogada Parada** responde que no, en primer lugar, el informe es confidencial, nadie a excepción del alcalde y la encargada de recursos humanos, que es quien tiene que realizar los decretos, pueden conocer esta información. Sin embargo, la información general contenida en este oficio de Contraloría no puede contener ningún indicio de delito porque eso es una responsabilidad que se determina aparte, no se determina ni en Contraloría, ni en la Municipalidad, ni la Compín, eso lo determina los tribunales. **Conc. Michael Esparza** consulta cuántos fiscales fueron destinados a estos sumarios. **Sr. Pdte.** responde que tres, la directora Claudia Figueroa por Salud, María José Arriagada por Educación y Marco Bucarey por la Municipalidad. **Conc. Michael Esparza** consulta, *y a usted Sr. Pdte. le parece bien que la directora de Salud sea la fiscal en los casos de Salud?* **Sr. Pdte.** responde que creen que los líderes de cada área son las personas más indicadas para llevar los sumarios adelante. **Conc. Michael Esparza** dice a Sr. Pdte. que en lo personal no le parece, pero bueno son decisiones que toman *ustedes*. **Conc. Guenante** señala que en atención a la reciente situación que es de público conocimiento detectada respecto al uso indebido de licencias médicas por parte de los funcionarios públicos para salir del país, este concejal manifiesta su absoluto rechazo a cualquier practica que implique defraudar al Estado y transgredir los principios de probidad y transparencia que deben regir todos los funcionarios públicos. Sin embargo, también es deber de esta administración actuar con responsabilidad, apego a la legalidad y es por ello que considera que cada caso debe ser evaluado individualmente, considerando los distintos estatutos administrativos, estatuto docente y código del trabajo que tienen aquí en el municipio, considerando las disposiciones vigentes que facultan bajo ciertas condiciones la salida del país también durante licencia médica, como lo son los tratamientos médicos, las licencias maternales que tampoco especifican un lugar físico como lo mencionó la Contraloría y en base a eso quisiera consultar si esta Municipalidad cuenta con funcionarios que figuren dentro del listado de Contraloría y en caso afirmativo qué medidas se están adoptando o adoptaran, esto respecto a los sumarios. **Sr. Pdte.** responde que hay 26 funcionarios del departamento de Salud, 37 de Educación y 1 de la Municipalidad y a cada uno se le va hacer un sumario. **Conc. Guenante** señala que el listado que publicó Biobío y la Contraloría habla de 37 en Educación, 26 en Salud y 1 en la Municipalidad, consulta eso habla de funcionarios o cantidad de uso de licencias médicas. **Sr. Pdte.** responde que licencias, son menos funcionarios, cree que 31 en Salud, 20 en Educación y 1 en la Municipalidad, hay funcionarios que tienen más de una licencia. **Conc. Guenante** manifiesta que le gustaría que se le entregue a este concejo municipal la copia de las solicitudes que esta Municipalidad haya enviado a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez Compín respecto de aquellos funcionarios que han hecho uso de licencia médica en forma continua o discontinua por más de seis meses durante los últimos años, si existe alguna declaración de salud irrecuperable, ya que esta información es esencial para poder verificar el cumplimiento del artículo 148 del estatuto administrativo para funcionarios municipales que permite declarar la vacancia del cargo en caso de salud incompatible con el desempeño del mismo, eso lo solicita para que se entregue por favor al concejo. También le gustaría saber si este municipio, esta administración ha hecho alguna instrucción o ha impartido alguna instrucción a los directores, a las jefaturas para poder mejorar el control interno respecto a esta situación y también solicitar si se solicitó algún diseño o implementación de medidas preventivas para poder evitar la reiteración de estas prácticas, *consulta se ha tomado alguna decisión?* **Abogado Fuentes** responde que sí, están trabajando en ello, esto es una información que es relevante no solo para concejales, sino que para la comunidad en general, no había específicamente hoy día un procedimiento relacionado con esto en particular que abordara esta temática, cree que no solo a *nosotros*, sino a muchas instituciones del país les ocurrió que salta a la vista y por ende hoy día la administración les encargó no solo a ellos, sino también al equipo de recursos humanos poder diseñar dentro de lo que la Ley les permite, porque tienen que enmarcarse dentro del cuerpo legal las medidas que sean necesarias para poder controlar y evitar de la mejor manera posible que estos hechos se vuelvan a implementar o a ocurrir en el tiempo o a lo menos minimizarlos porque evidentemente pueden seguir ocurriendo, pero la idea que no vuelva a pasar, en ese sentido están desde hace tres días trabajando en esto para poder ver cómo pueden ir controlando aquellas situaciones tomando distintas ideas y medidas que se tienen que implementar y las sociabilizaran con los distintos directores de cada área. **Conc. Guenante** le gustaría que se le pudiera aclarar a la comunidad, ya que al inicio de la sesión se habló de investigaciones sumarias y después la Abogada habló de sumario administrativo, para que puedan aclarar ese término a la comunidad. **Abogada Parada** indica que en primer lugar quería rectificar la información porque el Alcalde se confundió, son 20 funcionarios en Salud, 31 en Educación y 1 en la Municipalidad, añade que la investigación sumaria tiene por finalidad investigar los hechos que podrían constituir responsabilidades administrativas cuando se determinan si esos

hechos revisten la **gravedad** suficiente para llevar a cabo una investigación dirigida hacia un funcionario determinado, el investigador solicita al Alcalde elevar esta investigación sumaria a sumario administrativo. El sumario administrativo tiene por finalidad **derechamente** investigar los hechos consumados por un determinado funcionario, los plazos son distintos, las sanciones también son distintas, son más determinantes, en caso de investigación sumaria solo en dos casos se puede llegar a la destitución, en eso se diferencian principalmente los dos procedimientos. **Sr. Pdte.** indica que esto es una arista que salió esta semana, el tema de los abusos en las licencias médicas, la verdad que es un tema para nadie no sabido de que históricamente siempre ha habido abusos de las licencias médicas independiente que uno salga o no salga del país y muchas veces cuando realmente se necesita una licencia cuesta mucho conseguirla, el tema está en que se abrió esta lista ahora y no tiene ninguna duda que primero van a hacer lo que les corresponde como administración y no tiene ninguna duda también que los funcionarios van a tener mucho más cuidado ahora en pedir una licencia, ya sea para salir del país o incluso para estar dentro de este, es un tema que hace mucho tiempo debería haberse tocado y haber salido a la luz, la nueva Contralora, la Sra. Dorothy en el fondo lo que está haciendo es aplicar la Ley, nada más que eso, los abusos lamentablemente vienen de hace tiempo, pero no todas las licencias son abusivas, ni de personas que abusan del sistema, claramente hay personas que sí lo hacen y por eso cree que cada caso tiene que verse en forma individual. **Conc. Michael Esparza** consulta si antes de que llegara a este informe hubo conocimiento previo de estas prácticas, porque ellos como concejales en la administración anterior sí mencionaron un par de casos y tiene entendido que en Salud se estaba llevando a cabo un sumario y en Educación también, entonces le gustaría que para una próxima sesión, ojalá ordinaria, se les hiciera llegar todo lo que tenga que ver con estos sumarios que se estaban llevando a cabo, porque tiene entendido que hay incluso una funcionaria que está fuera del país y presenta licencia médica y eso es algo que ellos ya durante mucho tiempo, mucho antes de que llegara este informe lo denunciaron, entonces le gustaría saber qué acciones tomó la antigua administración y qué acciones tomó Sr. Pdte., o su administración al momento de asumir. **Sr. Pdte.** informa a concejal Michael Esparza y a los vecinos que esas dos funcionarias presentaron su renuncia, no las va a mencionar aquí por respeto a las personas y por el tema de la privacidad, pero las dos funcionarias presentaron la renuncia, y sí, por supuesto que sabían que habían licencias abusivas, están totalmente de acuerdo con ello. **Conc. Michael Esparza** le gustaría que se entregara el detalle si es que se iniciaron los sumarios respectivos en su oportunidad cuando hicieron la denuncia de estos funcionarios. **Abogada Parada** dice a concejal Michael Esparza que se va a informar por escrito. **Conc. Michael Esparza** manifiesta que ojalá en la próxima Sesión Ordinaria llegue el informe. **Conc. San Martín** señala que esto realmente le preocupa bastante porque ellos como fiscalizadores, que si bien traen las preocupaciones de la comunidad para que hayan soluciones, pero *nuestro* rol principalmente es fiscalizador y como fiscalizadores también tienen que esperar que se aplique el máximo rigor de la Ley en todas las investigaciones que se hagan, porque realmente si no aplican la Ley como autoridades electas por la gente, lamentablemente se van a seguir prestando para que estas situaciones sigan ocurriendo y cree que estas cosas a lo mejor nunca la gente pensó que iban a salir a la luz y por eso hay mucha gente que tenía tres, cuatro, cinco licencias, incluso hay doctores que entre ellos mismos se daban licencias, a lo mejor para descansar o viajar a otro lugar, o trabajar en la parte privada. Le parece gravísimo porque tienen en la parte de Salud, que también vio a mucha gente enferma en invierno cuando iba a sacar hora a las cinco de la mañana para poder ser atendida y no podían ser atendidas porque habían pocos números, pocas fichas para poder atender a las personas y les decían, *...no, lo que pasa es que hay doctores que están con licencia...*, entonces le parece gravísimo, o sea más que haya sido una o dos licencias, el tema es muy grave porque detrás de eso hay mucha gente que se vio perjudicada. Y por otro lado en Educación, como presidente de la Comisión de Educación también le preocupa bastante, porque están inyectando permanentemente dinero al DAEM para poder a veces cubrir los sueldos, cubrir las imposiciones y le parece grave también que se abuse de este sistema porque saben que el DAEM está en un déficit. Y por otro lado, para que la gente sepa, cuando el DAEM no tiene recursos para poder pagar las imposiciones tienen que estar inyectando recursos para que el sistema pueda continuar funcionando, entonces le pide a Sr. Pdte. que como administración se aplique el máximo rigor de la Ley, porque para eso son electos, ha escuchado a gente que dice *...nosotros no creemos en los políticos, no creemos que aquí no va a pasar nada...*, entonces están aquí para demostrar lo contrario, si la gente no cree en la política tienen que demostrarles realmente que están acá para poder hacer bien su trabajo y demostrarles que sí se pueden hacer bien las cosas, a nivel país la gente cree que esto no va a quedar en nada, que a lo mejor una persona sí, la otra no, o a lo mejor van a ser despedidas las que tengan cuatro o cinco licencias y las que presentaron una o dos licencias van a quedar en nada, acá tienen que ser lapidarios en esto porque ha escuchado muchos informes de muchas personas, como abogados y especialistas en el tema y tratan de delincuentes a las personas que cayeron en esto porque son delitos graves, o sea no pueden estar seleccionando a las personas que sí van a castigar, de hecho ve ejemplos claros, en la comuna de Ñuñoa se tomaron acciones rápidamente se tomó la declaración e inmediatamente fueron sancionados y también en Providencia como en otras comunas también, entonces le pide a Sr. Pdte. que actúen con el máximo rigor de la Ley para que esto no vuelva a pasar, porque realmente la ciudadanía confió en ellos y están para esto. **Sr. Pdte.** pide disculpas a concejal San Martín, pero hubo una contradicción en sus dichos, porque primero partió diciendo que tienen que hacer lo que la Ley indica, que eso es lo que corresponde y es lo que están haciendo e impartir sumario a los funcionarios porque cada caso es individual, lo que hicieron otros alcaldes en otras municipalidades no es legal, ellos se van a llevar, como muy bien lo dijeron los jurídicos acá, tremendas demandas porque el trabajador también tiene todo el derecho a defenderse, entonces eso no es legal lo que hicieron ellos, actuaron por el populismo, *nosotros estamos haciendo lo que corresponde, a mí la gente me eligió, a usted lo eligió para hacer las cosas como corresponde*, para dejarse llevar por la Ley y la Ley indica que hay que hacer sumario porque cada caso es individual, cada caso es independiente, no todas las personas que tienen licencia y salieron al extranjero salieron de paseo, hay muchas que salieron por sugerencia, tenemos que hacer justamente las investigaciones para ver el caso individual y si la gente los eligió, como concejal bien lo dijo, es para hacer cumplir la Ley y eso es lo que como administración están haciendo, el resto es populismo. **Conc. San Martín** señala que la única licencia que puede ser como autorizada legalmente, a lo mejor sería cuando las personas van a hacerse un tratamiento al extranjero, por ejemplo, *aquí no hay un doctor capacitado para cierto tratamiento y yo voy a Estados Unidos a un doctor*, pero las demás licencias, ni psiquiátricas, ni otra licencia, no tienen las facultades para poder salir al extranjero a vacacionar, y se han visto fotos, o sea las personas cuando han pedido una licencia después salen en fotos vacacionando y eso claramente es una falta grave, por eso entiende claramente que tiene que hacerse una investigación, pero también cuando se haga la

investigación pide a Sr. Pdte. que se actúe con el máximo rigor de la Ley. **Sr. Pdte.** dice a concejal San Martín que por eso hay que hacer la investigación y en base a la gravedad del hecho va a venir la sanción por supuesto. **Abogado Araneda** indica que evidentemente todos quieren en este caso aplicar la mayor rigurosidad de la Ley, apegarse total y absolutamente a lo que dice la Ley y en función de tomar las medidas más drásticas para que esto obviamente no se vuelva a repetir o minimizarlo idealmente al cero por ciento en el fondo. Ahora bien, no deben olvidar que dentro de todo este proceso sumarial o estos procesos administrativos existe el debido proceso que se llama, favorablemente o lamentablemente para todos en este caso existe el derecho a réplica o a defensa de la persona que está siendo sumariada en este caso, si no respetan eso o hacen caso omiso a estos argumentos de defensa, lamentablemente el tiro les puede salir por la culata, como bien decían acá denantes van a tener una demanda en contra, entonces caer en los populismos de otras comunas como se señaló puede ser a la larga más perjudicial que favorable para la administración en este caso, entonces la instrucción que tienen del alcalde es claramente hacer estos procesos, respetar el debido proceso, y si las justificaciones caen respecto si salieron a algún tratamiento médico, etc., se tomarán en cuenta, sino de lo contrario cabrá la medida de desvinculación, que es lo más pertinente en este caso, entonces lo que quiere transmitir en el fondo que siguen la idea obviamente del concejo total y obviamente del alcalde en función de seguir la responsabilidad administrativa en función de lo que ha instruido Contraloría, más que otra cosa. **Abogado Fuentes** indica que por otro lado importante aclarar a la comunidad también, que existen licencias que permiten la salida del país, de hecho lo acaba de confirmar el 25 de mayo la circular 3863 de la suceso, relacionado con las licencias pre y postnatal, porque establecen que esa no es una licencia médica propiamente tal de restricción y puede perfectamente salir del país. Por eso, vuelve a insistir, la Contraloría lo que solicita es una investigación porque puede que dentro de esas licencias médicas que tomó el funcionario esté una funcionaria con pre o postnatal y a ella no le va a aplicar, queda excluida de este procedimiento. Lo mismo ocurre con el dictamen de la suceso 17132 del 2018, que establece que las licencias por carácter psiquiátrico que obedezcan a la necesidad de realizar un procedimiento médico indicado previamente por el doctor también quedan excluidas de esto, entonces hay que entender el tenor normal de la norma, que es lo que tiene que ponderar. Y por otro lado, es importante que tengan conocimiento que el artículo 119, cuando *nosotros sancionamos* con una medida de destitución como consecuencia a nuestro entender exclusiva de hechos que revisten un carácter de delito, pero esa persona también es investigada que va a ser en la otra arista que se va a llevar en un procedimiento criminal o penal, es absuelta o sobreseída definitivamente por no constituir un delito, van a tener la obligación de reincorporarlo en la Municipalidad y a contrario sensu pagarle indemnización incluso hasta 3 años de remuneración, de ahí donde aplica la responsabilidad que tienen que tomar, porque tienen que ser, insiste, super legales en lo que están haciendo y esa es la tranquilidad que tiene que tener la comunidad, el equipo jurídico va a asesorar a los fiscales para que estos procedimientos se hagan conforme a derecho para evitar precisamente aquello, a él no le preocupan las personas, le preocupa el patrimonio de la Municipalidad y que las cosas se hagan conforme a derecho, no quiere tener el día de mañana que estar defendiendo a la Municipalidad en un procedimiento judicial o tener que pagarle a un funcionario que más encima tomó vacaciones, indemnizaciones por un procedimiento que *nosotros hicimos mal*, porque actúan en razón a la guata y no en razón al derecho, eso quiere que quede como super claro. **Conc. San Martín** manifiesta que quede claro, porque aquí como que se entiende como que no *quiero* que se haga el trámite administrativo, entiende que si la Contraloría estipuló que se hiciera así el trámite administrativo, hay que hacerlo, hay que hacer las investigaciones, pero lo que pide que en las investigaciones se aplique la Ley al máximo, eso solamente está pidiendo, tampoco quiere que después se vean envueltos en demandas, quiere que se haga todo, pero de acuerdo a la Ley, pero aplicando la rigurosidad. **Conc. Michael Esparza** manifiesta que a diferencia del asesor jurídico, sí le importan las personas, si bien es cierto, es un trámite que hay que seguir, pero muy bien lo dijo él, la licencia de pre y postnatal permiten a las personas quizás poder salir del país, pero esto es super fácil que vean cuántos son hombres y cuántas son mujeres, quiénes estaban embarazadas y que hagan el colador de una vez por todas y que no le den tantas vueltas. También está de acuerdo con lo que decía, no recuerda si concejal Guenante o concejal San Martín, hay funcionarios que quizás tienen una licencia, okey que lo investiguen, que hagan el sumario como corresponde, pero aquellos que tienen dos, tres licencias, o que aparecen dos, tres veces mencionados en ese informe para qué van a perder tiempo en ello, si acá saben todos y antes que llegara el informe, y va a recalcar esto, saben quiénes son las personas que abusaban de licencias médicas, en Salud hay un caso que se formaron negocios en tema de viajes, hace más de 3 meses tocó el tema con la directora de Salud cuando dejaron prácticamente sin funcionarios el CECOSF por irse de vacaciones o irse un fin de semana a Argentina y es ahí la molestia que le da, porque cuando se habla que se están haciendo las cosas bien, cuando se habla que se están haciendo los sumarios, las investigaciones sumarias al parecer queda todo ahí, porque insiste, independiente que este informe *usted* lo haya recibido el día martes o lunes, lo que *nosotros* ya *veníamos* denunciando lo sabían con anterioridad, entonces por qué no se avanzó en esos procesos con la misma agilidad con la que quieren avanzar ahora, ya conocen las personas, saben que hay funcionarios que están mintiendo con el tema de licencias médicas y esto es un delito aquí, en Ñuñoa, en Providencia y en donde sea, insiste, él qué lo que haría en compañía de los asesores jurídicos, aquellos que tienen una licencia que hagan los sumarios pertinentes, pero aquellos funcionarios que tienen dos, tres licencias y *sabemos que incumplieron* con la Ley, que los desvinculen. Ahora, si no se pueden desvincular que busquen la manera, mitad de sueldo mientras dure el sumario entonces, o los desvinculan de sus funciones mientras dure la investigación. Ahora, si no se puede, es que acá Sr. Pdte. dice que no, pero cree que hay que poner mano dura de una vez por todas, *usted sabe muy bien del caso que le estoy hablando*, porque se lo mencionó hace 2 meses, sabe muy bien, la renuncia se la tuvo que haber pedido quizás *usted* a los funcionarios que presentaron la renuncia ahora, o haber conversado quizás con ellos, con los directores que han pasado en Educación, sabe que quizás la directora de Salud puede estar viendo esta sesión y a ella le consta lo que está mencionando. Ahora bien, si bien es cierto el informe viene año 2023 -2024, que amplíen esta investigación y que se investigue 2025 por parte de los asesores jurídicos también. **Sr. Pdte.** dice a concejal Michael Esparza que tienen que hacer lo que dice la Ley, o sea no pueden decir, *ya desvinculémoslo, mitad de sueldo*, si esto no es chacota, que se pongan serios, están haciendo lo que la ciudadanía les encomendó que es aplicar la Ley y hacer las cosas como corresponde, hay funcionarios probablemente que sí tienen más de una licencia y tienen que ser sumariados igual y el resultado de ese sumario probablemente va a llegar a la desvinculación, pero no pueden decir *...Ah, ya estos tienen una licencia, sumariémoslos, estos tienen más desvinculémoslos...*, tienen que ser responsables con lo que están haciendo, los eligieron para llevar bien la administración y hacerlo en forma responsable y *eso es lo que vamos a hacer, le guste a usted*

o no le guste, van a hacer las cosas aquí como corresponde, si ese funcionario que tiene más de una licencia corresponde sumarlo y eso va a determinar su desvinculación que no dude que así va a ser, pero primero tiene que ser investigado y tiene la opción de defenderse. **Conc. Michael Esparza** consulta qué vamos a hacer Sr. Pdte. con el caso que usted conocía con anterioridad, dónde está el sumario, dónde está la resolución de ese sumario. **Abogado Morales** responde que puntualmente ese sumario ya fue decretado, en esta administración se tomó esa decisión y fue implementado, solamente que no se ha iniciado particularmente más que nada por un tema de carga laboral, pero el iniciado está, entonces en ese proceso está continuando, es decir esta administración tomó conocimiento de esa situación, fue informada por la directora y el alcalde en definitiva decretó ese sumario. **Conc. Michael Esparza** consulta con qué fecha. **Abogado Morales** responde que la fecha se la pueden mandar por escrito para efecto de que tengan claridad respecto a esa situación. **Conc. Michael Esparza** dice a Sr. Pdte., con todo respeto, pero están cayendo en lo mismo que en la administración anterior, todo por escrito y no tienen ninguna respuesta clara, solicita el fiscal también por favor. **Sr. Pdte.** dice a concejal Michael Esparza, pero si usted tenía los antecedentes de antes por qué no hizo la denuncia, también tiene el deber de hacerlo, haga la denuncia como corresponde. **Conc. Michael Esparza** dice a Sr. Pdte., ...no vamos a entrar en ese conflicto porque usted sabe muy bien que la denuncia la hice, y lo conversé con la directora de Salud y se lo comenté a usted también presidente en su oficina... **Sr. Pdte.** dice a concejal Michael Esparza, me puede entregar una copia de la denuncia. No la tiene. **Conc. Michael Esparza** dice a Sr. Pdte., vamos a caer en eso y usted sabe muy bien que quizás no le convenga enfrentarse a mi presidente. **Sr. Pdte.** dice a concejal Michael Esparza, no voy a recibir amenazas concejal, perdóneme, tengo las manos limpias y he hecho las cosas en forma correcta y a eso no le tengo miedo. **Conc. Michael Esparza** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, usted sabe muy bien de lo que yo estoy hablando. **Sr. Pdte.** dice a concejal Michael Esparza, no tengo idea. **Conc. Michael Esparza** dice a Sr. Pdte., usted sabe muy bien que este tema lo tocamos en su oficina, al igual que el tema de Educación de la funcionaria, que me imagino que esa es la funcionaria que presentó su renuncia, entonces usted sabe muy bien de lo que estoy hablando. **Sr. Pdte.** dice a concejal Michael Esparza, dos funcionarias presentaron la renuncia. **Conc. Michael Esparza** dice a Sr. Pdte., pero usted sabe muy bien de lo que estoy hablando. **Sr. Pdte.** dice a concejal Michael Esparza, no tengo idea lo que está hablando. **Conc. Michael Esparza** dice a Sr. Pdte., que mal presidente, muy mal presidente. **Abogada Parada** quiere aclarar lo que comentó concejal Michael Esparza, debido a que respecto de la suspensión como medida preventiva mientras se desarrolla la investigación se puede suspender a un funcionario, pero no se le puede reducir la remuneración, cuando se le reduce la remuneración es cuando se aplica como sanción, entonces como medida preventiva para la investigación lo estarían enviando a su domicilio con el cien por ciento de su sueldo, en definitiva. **Conc. Pedro Esparza** señala que aquí se hablado mucho del tema y también tiene algo que decir, "... Sr. Pdte. del Honorable Concejo Municipal, en mi calidad de fiscalizador de la Municipalidad de Cabrero, de acuerdo a la facultad regida en el artículo 80 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito lo siguiente: 1) Listado de funcionarios que fueron sorprendidos por Contraloría General de la República con viaje al extranjero, estando con licencias médicas del departamento de Educación, departamento de Salud y de la Municipalidad. Sea remitido a este fiscalizador en forma escrita para proceder a lo que la Ley me exige como concejal de Cabrero. Ahora, si bien el listado llega a la Municipalidad en forma confidencial, en ningún caso hace mención de la reserva de identidad de los funcionarios, obviamente resguardando o tarjando el Rut o datos sensibles de acuerdo a la Ley de Transparencia, considerando que se nos entregó el sumario del director de Control en forma rápida y sin tarjar los datos sensibles, es por esto que deben ser justos para todos los funcionarios de esta Municipalidad; 2) Usted Sr. Alcalde y presidente del Honorable Concejo Municipal, tiene la obligación de buscar la responsabilidad administrativa, como se ha mencionado, de remitir los antecedentes al COMPIN e ISAPRES que corresponda y como también poner en conocimiento de la Fiscalía de Yumbel; 3) Este fiscalizador, según la Ley 18.695 le solicita que los puntos 1 y 2 antes mencionados sean con la rapidez que en otros municipios se ha actuado, considerando que el caso de los trabajadores del departamento de Educación solo basta con solicitar una investigación sumaria, estableciendo un fiscal, llamar funcionarios a declarar y si se logra comprobar que los funcionarios salieron del país con licencia médica, que según la PDI y la Contraloría General de República indica que sí, se puede destituir a los funcionarios rápidamente como lo han realizado en otros municipios, respetando obviamente los principios rectores como el debido proceso y el derecho a la defensa. Quiero agregar también que este concejo y esta administración, al igual que la anterior, han realizado múltiples acciones para levantar el deteriorado departamento de Educación, haciendo modificaciones presupuestarias a favor de este, traspasando considerables recursos de la Municipalidad como el departamento de Salud, realizando extensas comisiones para analizar los déficits y buscar una salida rápida y en buenos términos para levantar este alicaído departamento. Sin embargo, algunos funcionarios ajenos a esta realidad y sin ningún escrúpulo utilizan licencias médicas para salir de vacaciones al extranjero y dejar aún más deteriorada la educación de nuestra comuna. Es por esto que pido el máximo rigor de la Ley para estos casos y marcar un precedente para esta desacertada práctica que tanto daño nos ha causado..." **Abogado Fuentes** dice a concejal Pedro Esparza que primero que todo tenga la tranquilidad y vuelve a insistir no solo a cada uno de los concejales, sino a la comunidad en general y a los funcionarios, que esta administración tiene un compromiso con el debido proceso y con realizar las cosas como corresponde y en ese sentido evidenciando las sanciones que corresponda a cada uno de ellos, porque evidentemente esto después tiene que ser enviado a la Contraloría, al Compin para las revisiones correspondientes. Por lo tanto, esto de verdad que se tiene que tomar como corresponde, es una de las instrucciones que tienen con el Alcalde. En segundo lugar, van a ver la pertinencia de entregar la información que usted nos solicita, toda vez que el artículo 118 de la Ley 18.883, establece que, iniciados los procedimientos disciplinarios, la información que se maneja se funda en uno de los principios fundamentales, que es la confidencialidad y la protección de los datos en el sentido de reserva de aquellos. Por lo tanto, habiéndose instruido los sumarios tienen que ver la pertinencia si se puede o no entregar la información ya instruidos los sumarios, porque la información que a usted se le proporcionó en el caso del director de Control es un sumario ya ejecutado, ya decretado con su sanción y todo, entonces ya terminado se excluye la reserva de derecho, ahí ya es pública la información, de hecho la pueden pedir por transparencia, entonces tienen que revisar esa pertinencia, si procede, si la Ley lo permite se la van a hacer llegar, pero si la Ley no lo permite le van a fundamentar el motivo por el cual la Ley no lo permitiría evidentemente. **Conc. Pedro Esparza** manifiesta que tiene sus dudas sobre eso y obviamente que va a esperar la respuesta, pero cree que ellos como fiscalizadores tienen que también estar al tanto de los procedimientos, está pidiendo la documentación, cree que la comunidad igual espera eso, que sean transparentes en este tema. **Abogada Parada** indica que en el oficio la Contraloría

imparte la instrucción expresa de que la información contenida ahí es confidencial, entonces refuerza lo que establece ya la normativa de la Ley 18.883. Respecto a otro punto que usted mencionaba, en el caso de los funcionarios que fueron destituidos en otras comunas, en algunas se trataron de corporaciones regidas por el Código del Trabajo y aún así la Contraloría en varios dictámenes ha dictaminado que debe mediar a lo menos una breve investigación sumaria que determine que el hecho es constitutivo de término de contrato de trabajo, los únicos que pueden ser desvinculados de manera inmediata son los trabajadores pertenecientes a Codelco. Por lo tanto, todo otro funcionario debe mediar a lo menos una breve investigación sumaria, como acaba de decir, y sumario administrativo, tratándose de los funcionarios municipales regidos por la Ley 18.883. **Conc. San Martín** señala que dentro de todo lo que han conversado y lo que se ha ido sabiendo por los medios de comunicación, también destacar a esa gente que por ejemplo si a lo mejor tenían las ganas de viajar pidieron días sin goce de sueldo, pidieron vacaciones, que es la manera correcta de poder hacer un viaje, a lo mejor si una persona está estresada o si a lo mejor quiere descansar un poco, esa es la forma correcta y destacarlo porque hoy en día casi nadie hace las cosas correctamente, hoy en día está tan corrompido todo que al final nadie quiere hacer las cosas como corresponde porque piensan que estas cosas nunca se van a saber, pero hoy en día se dan cuenta que sí las cosas salen a la luz tarde o temprano y aquí están pagando las consecuencias las personas que realmente hicieron las cosas de manera no correcta. Y por otro lado también decirle a la comunidad que no tienen los nombres de las personas, así es que no es que se ensañen con una persona como para que la despidan, no saben quiénes son las personas, no tienen ningún vínculo con ninguna persona, nadie lo ha llamado para decirle que está en eso, no tiene idea quiénes son las personas, para tranquilidad aquí todo se va a hacer de forma transparente, no van a atacar a nadie, sino que solamente quieren que se aplique la Ley en su máxima rigurosidad de acuerdo a las investigaciones que se puedan realizar. **Conc. Pedro Esparza** señala que en relación a los dos primeros puntos que planteó dentro de su intervención, le gustaría tener una respuesta en relación a lo que pidió adecuado a lo que es la Ley. **Sr. Pdte.** dice a concejal Pedro Esparza que así será. **Conc. Rodríguez** en primer lugar quiere partir señalando que están en una sesión de concejo municipal, donde están en un país donde no existe una reina roja que mande a cortar cabezas como en el País de Alicia Las Maravillas, entonces por lo tanto, cree que debe existir el debido proceso, se deben hacer las cosas como corresponde, como concejal en la sesión pasada, el 23 de mayo de 2025, Sesión Ordinaria 18/2025, solicitó el informe de licencias médicas en relación a la denuncia que todos habían escuchado a través de las redes sociales, el municipio a través de su Alcalde actuó de forma rápida y a través de un comunicado a su estilo el Alcalde comunicó que efectivamente se iban a llevar a cabo los sumarios administrativos. Por lo tanto, cree que las cosas hasta el momento se han ido haciendo como corresponden, en este sentido quiere señalar que este tema de las licencias médicas no es algo nuevo, durante el periodo pasado denunció a través de una sesión de concejo municipal de que habían personas que llevaban licencias médicas por muchos años, especialmente en determinados departamentos y donde pidió algo similar a lo que se pidió acá en esta sesión de concejo municipal, que aquellas personas que llevaban licencias médicas por un periodo de seis meses continuos o discontinuos dentro de dos años fueran fiscalizadas y se tomaran las medidas si es que era necesario, lamentablemente nunca tuvo respuesta a esas solicitudes durante la administración pasada, entonces esto no es algo nuevo, esto es algo que viene de atrás y que lamentablemente la administración pasada nunca tomó cartas en el asunto para poder resolverlo. Sin embargo, acá se hizo una denuncia en la sesión ordinaria pasada y ya se están tomando las medidas que corresponden, entonces por lo tanto le parece justo y correcto esperar que estos sumarios que apenas comienzan tengan su resultado, bien lo dijo un concejal, durante la administración pasada tuvieron sumarios que jamás terminaron, entonces no pueden ser injustos y venir a pedir ahora que un sumario que apenas parte ya esté resuelto, no pueden tampoco condenar aquellas personas sin que tengan su debido proceso y que sin que tengan su derecho a la defensa, las sanciones además son distintas dependiendo cada uno de los casos, por eso también es importante conocer los resultados que van a arrojar cada uno de estos sumarios, le parece demasiado importante que puedan hacer las denuncias por los canales que corresponden, ya sea Contraloría, una sesión extraordinaria del concejo municipal, como concejal ha sido bastante responsable en ese sentido y cuando ha tenido que denunciar algo lo ha hecho abiertamente en una sesión de concejo municipal, así como lo hizo en el caso de las fiestas que se estaban llevando a cabo en el gimnasio municipal y que el municipio tomó medidas inmediatas, se refiere a los Reventones Rancheros, fue transparente y claro en señalar en una sesión de concejo municipal y la Municipalidad también fue clara y transparente en entregar resultados rápidos en relación a esa materia. Lo otro también, quiere destacar que en esta sesión de concejo no pueden emitir un juicio, pedir una sanción determinada que lo despidan o no, porque nadie podrá ser juzgado por comisiones especiales, sino por el tribunal que señale la Ley y que se hallare establecido por esta con anterioridad a la perpetración de los hechos, eso está establecido en la Constitución. Por lo tanto, deben también atenerse a lo que la Ley les faculta, no pueden ir más allá a pedir que las cosas se hagan y que se pueda elevar el sumario administrativo, que ya según lo señalado este proceso se está llevando a cabo. Por lo tanto, en este sentido va a agradecer que se estén llevando los procesos como corresponden y como lo han mencionado todos los concejales, esperar los resultados que van a arrojar estos sumarios administrativos porque el proceso ya el municipio lo inició, en relación a los otros municipios que también considera que en forma irresponsable han despedido a personas sin haber llevado a cabo los procesos como corresponden probablemente se van a ver, como ya también el equipo jurídico lo mencionaba, envueltos en litigios que finalmente van a terminar con indemnizaciones probablemente, dependiendo de lo que se resuelva en favor de aquellos que han sido injustamente sin un proceso desvinculados de sus labores. Por lo tanto, resguardando el patrimonio municipal cree que las cosas se deben hacer bien y no tener que el día de mañana tener que estar aprobando recursos para poder pagar juicios que el municipio vaya a perder por actuar con irresponsabilidad, así es que, por lo tanto, adelante con los sumarios administrativos, que esos son los que definitivamente van a demostrar la inocencia o la culpabilidad de las personas. **Conc. Guenante** señala que primero para transparentar a la comunidad, no han tenido acceso al informe, es un informe reservado, no tienen conocimiento de los nombres, así es que todo lo que se está hablando acá es desde la objetividad, para que los vecinos lo sepan. Ahora, le gustaría saber, *¿las personas ya fueron notificadas?* **Abogada Parada** responde es imposible que hayan sido notificadas, debido a que ayer se instruyeron los procedimientos, primero se debe notificar al fiscal, posteriormente el fiscal debe notificar a las que va dirigida el sumario administrativo. **Conc. Guenante** manifiesta que le llama la atención, entonces las personas que presentaron su carta de renuncia cómo ellos supieron que estaban en la investigación. **Sr. Pdte.** manifiesta que buena pregunta, seguramente vieron el tema mediático y asumieron, desconoce, no ha tenido la oportunidad de conversar con ellos, solamente

recibieron las cartas de renuncia. **Conc. Guenante** consulta se va a oficiar al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado para poder recuperar los fondos de estas licencias, no quiere hacer un juicio de valor acá, pero se imagina que si estas personas renunciaron es porque claramente ahí había una falta de probidad, pero tremenda. **Abogada Parada** responde que se van a tomar todas las medidas que tienden a recuperar los fondos públicos, principalmente es la Compín o la Isapre quienes tienen que instruir la restitución del dinero indebidamente pagado. **Conc. Guenante** señala que también es responsabilidad del municipio oficiar al Consejo de Defensa del Estado y al Ministerio Público para que se haga el procedimiento administrativo, consulta en ese sentido existe la intención de hacerlo con estos funcionarios. **Abogada Parada** responde que se va a hacer en su oportunidad. **Conc. Guenante** consulta ese el compromiso que tiene el municipio. **Sr. Pdte.** responde que la verdad las renunciaciones llegaron ayer, entonces van a ver con jurídico cuáles son los pasos a seguir, llegaron muy recientes, tampoco saben, se imagina que sí, pero tampoco saben que esas renunciaciones fueron producto del tema licencia, pero independiente de eso comparte lo que opina concejal Guenante. **Conc. Guenante** manifiesta que en base a eso y por lo mismo solicita a la administración les pueda entregar un informe formal de los procedimientos internos que se están aplicando, la trazabilidad de los casos también, se refiere con la trazabilidad si es que existen en Salud funcionarios que se dieron licencia entre ellos para poder salir del país, le parece preocupante esta situación, le parece que esto no se puede aceptar y en este caso va a solicitar el mayor rigor de la Ley y administrativamente posible y que también estos antecedentes se entreguen al Ministerio Público porque le parece insólito que médicos se estén dando licencia entre ellos, cree que eso no lo pueden aceptar, cree que tolerancia cero con este tipo de situaciones. **Sr. Pdte.** manifiesta que de una u otra forma tienen que parar los abusos y eso es lo que están reclamando y lo que salió a la luz esta semana, insiste, más allá que hayan salido o no salido del país, hay muchas licencias de funcionarios y funcionarias que se ocupan dentro del país que son abusivas y eso es lo que tienen que frenar. **Abogado Araneda** indica que dentro de las investigaciones o sumarios administrativos que se hagan, lo resuelto por el fiscal en este caso no es optativo o no tiene la posibilidad de evaluar, o sea si dentro de estos procesos se constituye algún delito no está la opción de ver si hacen llegar los documentos al Consejo de Defensa del Estado, tienen la obligación de hacerlo, entonces dentro de eso que pierdan cuidado, que existiendo delito dentro de esta investigación están en la obligación los fiscales en este caso de entregar y aportar esta información a Fiscalía o Consejo de Defensa del Estado. **Sr. Pdte.** indica que los funcionarios que han renunciado no los exime de la falta, igual tiene que hacerse una investigación producto de la posible mala utilización de la licencia médica. **Conc. Guenante** manifiesta que esto no es un comentario, es una solicitud, ve a cinco abogados acá, espera en honor a la transparencia y en honor a los vecinos que después de todo este mal uso de recursos públicos una vez terminado el debido proceso no tengan que esperar una demanda de las personas que vayan a ser desvinculadas o sancionadas, cree que acá la asesoría jurídica tiene que actuar, *el municipio confía en ustedes, nosotros confiamos en ustedes, los vecinos confían en ustedes* y cree que acá se tiene que actuar con la rigurosidad posible y cautelar que lleguen los recursos prontamente a donde tienen que llegar, el día de ayer la Contralora Nacional mencionó que estos 25 mil casos se traducen en un hospital mensual para Chile, cree que esto es aberrante, cree que esos recursos tienen que ser restituidos y como municipio de Cabrero cree que tienen que ser ejemplares porque están solicitando un hospital, entonces cree que estas situaciones, y un comentario personal, cree que los reincidentes hay que aplicarles todo el peso de la Ley, cree que eso no se puede tolerar, cree que hay personas acá que se han burlado del sistema, que han hecho un verdadero mecanismo de defraudación al fisco y cree que eso no lo pueden tolerar y todo el apoyo en ese sentido a Sr. Alcalde. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Guenante, los asesores jurídicos están aquí justamente para aclarar las dudas, para asesorar a la administración, donde siempre lo ha dicho, *ustedes también son parte* y quieren hacer las cosas bien, están en esa desde el primer día, desde el día uno y siempre lo dice, probablemente se van a equivocar, pero nunca va a haber una mala intención, quieren hacer las cosas bien porque la gente confió en ellos justamente para hacer las cosas bien, para aplicar la Ley y si los asesores jurídicos están acá es justamente para aclarar todo tipo de dudas. **Conc. Pedro Esparza** solicita a Sr. Pdte. que se amplíe la investigación al año 2025, cree que es necesario, a lo mejor van a bajar mucho las licencias por el temor a ser sorprendidos en esta práctica, pero cree que sería bueno ampliar la investigación al año 2025, también que se revisen los protocolos internos de control respecto al uso de licencias médicas, cree que es importantísimo eso, no sabe si habrá un control, pero si no lo hay, hay que implementarlo y si lo hay, hay que potenciarlo con el fin de prevenir estas situaciones a futuro, cree que eso es lo más importante, que la comunidad sepa que están preocupados y que están tomando cartas en el asunto, porque cree que esto se va a olvidar en un par de meses más y después seguramente van a empezar progresivamente a seguir saliendo licencias médicas y funcionarios que sigan visitando los demás países, así es que eso le pediría a Sr. Pdte. **Conc. Hernández** señala que este es un tema no menor, es un tema país que hace mucho tiempo le viene preocupando, denuncias hizo, sobre todo sobre los sumarios, a toda la comunidad que escucha él siempre ha estado atento a todos los sumarios y los ha pedido, ha pedido los informes y hay sumarios que son eternos, felicita a Sr. Pdte. por la propuesta y lo que ha determinado realizar frente a esta situación país. Ahora, saben que es importante que aquí las entidades que debían aplicar esta fiscalización es Fonasa, las ISAPRES, suceso y así todas las entidades que son pagadoras de estas licencias, porque esto no es desconocido, esta es una mala práctica que lleva muchos años, se alegra que la directora de Contraloría, la Sra. Dorothy, haya asumido esta responsabilidad y la haga valer. Ahora, dentro de la comuna también tienen funcionarios y le parece muy bien lo que Sr. Pdte. propone y lo que está haciendo con el departamento jurídico, es importante tener claro que hay diferentes situaciones. Ahora, frente a estas situaciones lo tendrá que ver la persona que llevará a cargo el sumario, le parece muy bien lo que dicen, que va a durar 15 días y bueno se puede prolongar también, pero él como concejal todavía está esperando resultados de sumarios desde el año 2021 y así como sugieren los concejales, también sugiere que revisen las licencias desde el año 2021 en adelante porque hay gente postpandemia que ha seguido con licencias médicas y eso es a nivel país también, y también pasa en la comuna, para que lo vea directamente Compín si tienen alguna enfermedad que les garantiza que ellos se vayan a retiro y puedan pensionarse, porque si están con licencia es porque ameritan ser atendidas sus licencias. Ahora, todos saben los que están acá que hay muchas personas que sí realmente están enfermas y tienen que ir a suplicar al Compín que por favor les paguen, esto los engrandece como personas, que no se olviden que hacer las cosas bien duele, pero hay que hacerlas y en ese caso está muy bien de acuerdo con Sr. Pdte. que va a aplicar lo que corresponda de acuerdo a la Ley. **Conc. Michael Esparza** señala que como lo dijo en una de las sesiones ya hace varios años atrás cuando se tocó el tema de Educación y esto siempre lo dice y en sus redes sociales también, la verdad que en el último tiempo no se ha equivocado en temas que se han tratado en sesiones de concejo y la verdad que acá ya

tiene claro lo que va a ocurrir, todos aquellos funcionarios se van a escudar que todo fue bajo licencia psiquiátrica, que no hay nada ilegal, que fue el estrés y lo que va a pasar acá en un futuro que todos esos funcionarios se van a salvar de todo esto, porque insiste, se van a escudar en informes, en tecnicismo, en diagnósticos clínicos para evitar enfrentar la gravedad de lo que aquí se ha detectado, solo quiere decir a concejales, a Sr. Pdte. y a la gente, que acá no están persiguiendo enfermedades, acá están persiguiendo fraude y eso hay que tenerlo claro y el fraude no se combate con silencio ni con compasión, acá el fraude se combate con responsabilidad y justicia, y espera de todo corazón que el día mañana cuando se termine este proceso sumarial de estos funcionarios se tomen decisiones ejemplares para aquellos que sí cometieron fraude, entiende que puede ser más de uno que las licencias médicas estén acorde a su enfermedad, pero les asegura que en su gran mayoría de todos estos funcionarios hicieron mal uso de estas licencias médicas, insiste y le pide a Sr. Pdte. que tome con seriedad y sabe que va a ser así, pero que no le tiemble la mano al momento de tomar las decisiones que se tengan que tomar, porque insiste que esto es fraude y se suma también a lo que mencionaron, hagan la investigación año 2025. **Conc. Pedro Esparza** manifiesta que hay un término que se ha nombrado mucho en este último tiempo, que es falta a la probidad, le gustaría que se lo explicaran y al público que les está viendo qué significa ese término. **Abogada Parada** aclara que la probidad está regulada en las diferentes normas que establecen las normativas sobre los funcionarios públicos en general, la Ley de base de la Administración del Estado, Ley de bases para los funcionarios municipales, se refiere al comportamiento que deben llevar de manera intachable, llevar el interés general por sobre el interés particular, tener una conducta intachable tanto dentro del municipio en este caso como en la vida privada, actuar con rectitud y conforme a la dignidad del cargo, a eso se refiere la probidad. **Conc. Pedro Esparza** consulta la falta a la probidad es un delito. **Abogada Parada** responde que la falta a la probidad podría constituir un delito funcionario de hecho. **Abogado Fuentes** indica que hay que tener presente siempre que todos los hechos que se tienen que evaluar se sancionan en base a una proporcionalidad, eso lo ha determinado la Corte Suprema, la sanción de esa falta a la probidad depende del hecho, no es lo mismo como bien decían, una persona cometió una falta a la probidad, a lo mejor salió del país dos días que otra que lleva 20 salidas del país, 400 días de licencia, la Corte Suprema ha establecido, de hecho lo señala recientemente en el último dictamen producto de la Ley Karin de una sanción de destitución que el municipio que destituyó no aplicó la proporcionalidad en base a los hechos y en ese sentido eso también es super importante tenerlo en cuenta, que la falta a la probidad puede constituir una sanción o conlleva una sanción, esta sanción va aparejada a la proporcionalidad del hecho. **Conc. Pedro Esparza** consulta eso quiere decir que la falta a la probidad sí constituye un delito. **Abogada Parada** responde que pudiera constituir un delito. **Conc. Pedro Esparza** consulta y al ser un delito esto lo decide un juez, quién decide eso. **Abogada Parada** responde que los delitos los determinan los jueces de los tribunales de justicia, solamente ellos pueden establecer la existencia o no de un delito, no la Contraloría, no el Alcalde, no un fiscal de un sumario, no el Ministerio Público. El Ministerio Público lleva a cabo la investigación y las acusaciones en general, pero quién determina si se constituyó o no un delito y en qué calidad, si autor, cómplice o encubridor, son los jueces de los tribunales de justicia. **Abogado Fuentes** manifiesta que para que tengan un poquito más claridad, la Ley no establece como un concepto propiamente tal de lo que es probidad, lo establece la Contraloría en algunos dictámenes, pero sí la Ley Orgánica Constitucional de Base de la Administración del Estado en el artículo 62 detalla algunos hechos que constituyen falta a la probidad, de hecho ahí está usar en beneficio propio o de terceros información reservada o privilegiada a la que se tiene acceso en razón de su función pública que se desempeña; hacer valer indebidamente la posición funcionaria para influir sobre una persona con el objeto de obtener un beneficio para sí o para un tercero; emplear bajo cualquier forma dinero o bienes de la institución en provecho propio o de tercero. Y así señala varios puntos, en total son 10, pero no son excluyentes, es decir, esos son ejemplificadores, no significa que son taxativos que solo eso constituyen falta a la probidad, sino que además eso es como ejemplificador, para que le entiendan. **Conc. Hernández** señala que buscó dentro de la Ley, también para contestarle un poco a concejal y para informar a la comunidad, da lectura textual “...Una falta a la probidad se entiende como la falta de honradez, integridad o rectitud en el actuar de una persona, especialmente en el ámbito laboral o público. Esto implica actuar de manera deshonesto, no cumplir con las obligaciones o beneficiarse de manera irregular de su posición. En Chile, la falta de probidad, que implica falta de honradez, integridad o rectitud, puede ser considerada un delito, especialmente en el ámbito de la administración pública, dependiendo de la gravedad y la forma en que manifieste la falta de probidad, puede acarrear sanciones administrativas, civiles e incluso penales...” **Conc. Guenante** manifiesta que le gustaría que don Eric, nuestro asesor jurídico aclarara un punto porque la verdad es que acá hay un informe final de Contraloría y el informe habla de falta de probidad, o sea acá el tema no va en la proporción si lo hizo una vez o lo hizo dos veces, acá la falta ya está, acá lo que procede que las personas entreguen los antecedentes entiende, para que no se vaya a malinterpretar acá la situación, porque acá la falta está. **Abogado Fuentes** dice a concejal Sebastián Guenante que sí completamente, de hecho por eso la Contraloría la instrucción primaria es sumario porque ya está determinado, lo que busca la Contraloría en el fondo con los procesos que se inician es determinar si alguno de aquellos funcionarios que está dentro de esta nómina tiene alguna eximente o algún respaldo que justifique aquello, pero ya no se cuestiona el hecho del mal uso de la licencia médica porque eso está acreditado con la licencia y la salida del país, lo que la Contraloría les pide en cierta forma es fundamental, que darle la oportunidad al funcionario de decir, ¿usted tiene alguna justificación con respecto a aquello?, que como bien decía la gran mayoría ahí lo tendrá que determinar el fiscal, lo que hablaba de la proporcionalidad después en razón a la sanción que se aplica, eso es lo que pide la Corte Suprema, cuando yo sanciono no puedo, a modo ejemplo, tuvieron una clase de Ley Karin donde les explicaba el abogado que la Corte Suprema en una sentencia había determinado que el hecho que a lo mejor un funcionario le entregara chokolatitos a una persona, que se considera acoso sexual, pero la sanción de destitución era desproporcionada, entonces es ahí donde la Contraloría les dice, si bien es cierto, ahí tienen que tener ojo, puede constituir una falta a la probidad, hay que determinar en qué grado fue esa falta a la probidad para poder sancionar de manera correcta. **Conc. Guenante** entiende que el informe completo es reservado, pero porque contiene información personal de los funcionarios que cometieron estas faltas, consulta, pero la información del contenido del informe se puede entregar omitiendo los nombres y los Rut de los funcionarios. **Abogada Parada** responde que no es un informe, es un oficio de Contraloría que indica la normativa que se aplicó e instruye el sumario administrativo y luego de que se determinen las sanciones o las responsabilidades se remitan los antecedentes a la Compín o a la Isapre respectiva, no es un informe, entonces no está detallado a cabalidad como ellos llegaron a esta información, ¿cómo llegaron?, es la misma información que saben todos, a través del cruce de información que hizo la

Contraloría con Policía de Investigaciones y la Compín respectiva. **Conc. Guenante** señala que por lo mismo, si no es un informe y es solo un oficio, consulta tiene la información de los funcionarios que cometieron la irregularidad. **Abogada Parada** responde que contiene la información. **Conc. Guenante** consulta y al omitir estos nombres, ustedes pueden hacer llegar el informe. **Abogada Parada** responde que no porque el mismo oficio dice confidencial. **Secretaria Municipal(S)** indica que como está de Secretaria Municipal(S) va a clarificar lo siguiente, todos los oficios llegan para ser derivados a quien corresponda, en estricto rigor es un oficio con un listado solo con Rut, no tienen nombres y no tienen ningún otro tipo de información. Además indica que es confidencial, por lo cual fue derivado de inmediato para que el Alcalde instruyera los sumarios correspondientes y en ese proceso está, entonces también recalando lo que dijo el abogado en su momento una vez que están instruidos los sumarios ya no se puede tampoco informar, que por lo demás el oficio indicaba que era confidencial, no tienen nombres, eso quería clarificar. **Sr. Pdte.** quiere aclarar algo también, no sabe el nombre de la totalidad de los funcionarios que están ahí por si acaso, sí obviamente algunos lo han comentado aquí en la interna en forma confidencial, ni siquiera tiene papeles, pero no sabe el nombre de los 50 y tantos funcionarios que están involucrados en esto para transparentar también. **Conc. Guenante** manifiesta que por eso quería aclararlo para que los vecinos también sepan que no es que no hayan solicitado el informe, insiste, cree que acá el mantener la reserva de los nombres les da objetividad al momento de emitir las opiniones, lo solicitaba en caso de que se pudiera omitir los nombres o los Rut de este oficio para poder ver qué información contiene el oficio que entrega la Contraloría, pero si no se puede entregar espera que cuando se empiecen a tomar las acciones correspondientes sí se les adjunte el oficio que llegó de Contraloría. **Abogado Fuentes** dice a concejal Guenante que lo van a revisar para no darle una respuesta así tan taxativa que no, porque *nosotros tampoco tomamos conocimiento* de lo que se acompaña en un sobre cerrado como confidencial, solo les leyeron el oficio y no es más que una hoja y media, no es más que eso, donde solamente solicita que se instruyan los sumarios respectivos y qué hacer posterior a la determinación de las irregularidades que se pudieran determinar de esos sumarios, a quién se tienen que elevar los antecedentes, no es más que eso, pero va a revisar si esa confidencialidad aplica a todo o solo a la información que se acompaña al oficio, si es así lo pueden revisar. **Conc. Guenante** agradece la respuesta porque en realidad lo que le interesa es el contenido no saber los nombres. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más inquietudes, quiere agradecer esta sesión extraordinaria que fue solicitada por concejales, porque la verdad que *nosotros estamos igual de preocupados que ustedes*, quieren hacer las cosas bien, desde el día uno la gente confió en *nosotros*, confió en *ustedes* y no tiene ninguna duda que concejales están con la mejor de la intención también de hacer aplicar la Ley, las licencias que es el caso específico de este concejo extraordinario es un tema que viene de hace mucho tiempo y que esta semana se destapó, hay muchas licencias que lamentablemente son abusivas, no solo de gente que sale del país, sino que también que está dentro del país y ellos como administración y el equipo jurídico están acá presentes justamente para aclarar todo tipo de dudas, van a hacer lo que la Ley estime conveniente, lo que la Ley estipula en realidad y todo lo que tengan que hacer en post de la transparencia y de hacer las cosas bien que no tengan ninguna duda que lo van a hacer, así es que agradece esta sesión extraordinaria, también para que nuestros vecinos y vecinas tengan más claridad de lo que es el tema de las licencias, no tiene ninguna duda también de que las licencias van a empezar a disminuir, habían muchas personas que lamentablemente abusaban del sistema y no tiene dudas que eso también va a terminar, porque primero va a haber más fiscalización y porque los funcionarios también en base a esta investigación van a tener también más resguardos, les desea que tengan un muy lindo fin de semana.

Habiéndose agotado el único punto de la tabla, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión, siendo las 10:30 horas.



YOMARA CARRILLO TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL Y MINISTRA DE FE(S)
H. CONCEJO MUNICIPAL